



FETE-UGT GANA OTRA SENTENCIA SOBRE JORNADA PARCIAL

La Consejería de Educación suele hacer nombramientos de jornada parcial que luego son modificados en los centros. Ante esta situación es preciso recurrir y exigir el cumplimiento de la normativa vigente que regula el nombramiento de los profesores interinos (Orden de 30-9-93).

Por ello, **FETE-UGT, defendiendo a los profesores interinos** frente al abuso de la Consejería de Educación, ha obtenido otra sentencia favorable que obliga a la Administración a pagar las 10 horas trabajadas más intereses y a modificar el nombramiento del profesor para recoger las horas trabajadas que le fueron asignadas en el centro y que no se correspondían con las del nombramiento.

¡¡ DEFIENDE TUS DERECHOS!!